



EXP-UNC: 0038037/2015

CÓRDOBA,

2 3 MAR 2016

## **VISTO**

La suscripción del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. **Disandro Maria Laura DNI:31.645.913**; y

## CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS, Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del área económicofinanciera.

Por ello.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. **Disandro Maria Laura DNI: 31.645.913** desde el 01 de Marzo de 2016 y hasta el 28 de Febrero de 2017, con una retribución variable según se detalla a continuación:

- a) Por curso individual, la cantidad de \$544 (pesos quinientos cuarenta y cuatro) mensual, por alumno.
- b) Por cursos grupales y audio perceptiva, la cantidad de \$630 (pesos seiscientos treinta) por hora grupal, mensual.
- c) Por la función de Director de Orquesta \$766 (pesos setecientos sesenta y seis) la hora mensual.
- d) Por acompañamiento de piano clase grupal, la cantidad de \$526.50 (pesos quinientos veintiséis con 50/100) por hora mensual.
- e) Por la función de pianista acompañante en: una audición \$152 (pesos ciento cincuenta y dos), un concierto \$221 (pesos doscientos veintiuno) y un ensayo \$126 (pesos ciento veintiséis).

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones serán imputadas a fondos provenientes de dicho curso, Fuente 12- Recursos Propios del Método Suzuki.

ARTÍCULO 3º Protocolizar, incluir en Digesto, cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN Nº

069

d.o.

Mgter, LUIS A RUSCELLI SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTION Facultad de Artes - UNC



Ard. WRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba